DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 595 /2020

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE (LPN) Nº 14/2020 "MANTENIMIENTO DE CCTV Y VIGILANCIA PERIMETRAL AISP Y AIG", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.--

Asunción, 09 de Noviembre de 2020

VISTO: La Nota UOC/DL Nº 182/2020 del Departamento de Licitaciones; las providencias de la Unidad de Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas; (Exp. DINAC Nº 128345), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Licitaciones eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones para la aprobación y la autorización del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE (LPN) Nº 14/2020 "MANTENIMIENTO DE CCTV Y VIGILANCIA PERIMETRAL AISP Y AIG"**, así como también solicita la conformación de un Comité de Evaluación de ofertas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario y solicita la designación correspondiente.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. NATALIA AGUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la designación del comité de evaluación.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1º **Autorizar** el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE (LPN) Nº 14/2020 "MANTENIMIENTO DE CCTV Y VIGILANCIA PERIMETRAL AISP Y AIG".**----------

Artículo 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE (LPN) Nº 14/2020 "MANTENIMIENTO DE CCTV Y VIGILANCIA PERIMETRAL AISP Y AIG".**----------

Artículo 3º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2º de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Artículo 4º **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el **Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"**, con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el ejercicio fiscal 2020 y para el ejercicio 2021 sujeto a aprobación presupuestaria.----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 995 /2020

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE (LPN) Nº 14/2020 "MANTENIMIENTO DE CCTV Y VIGILANCIA PERIMETRAL AISP Y AIG", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.--

Artículo 5° **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE (LPN) Nº 14/2020 "MANTENIMIENTO DE CCTV Y VIGILANCIA PERIMETRAL AISP Y AIG"**, que se encargarán de evacuar las consultas y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- TEC. RONALD BENÍTEZ - MIEMBRO DEL COMITÉ
- HÉCTOR GALEANO - MIEMBRO DEL COMITÉ

Artículo 6° **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación Pública Nacional, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

ADRIANO RAMÍREZ
Secretario General

ARF/rv

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

Ing. FÉLIX KANAZAWA
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC